

VISTOS:

El Memorando N° D000645-2025-MIDIS/PNPAIS-UA de la Unidad de Administración, el Informe N° D000168-2025-MIDIS/PNPAIS-UA-CGDAC y N° D000169-2025-MIDIS/PNPAIS-UA-CGDAC de la Coordinación de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano, el Informe N° D000466-2025-MIDIS/PNPAIS-UPP de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° D000519-2025-MIDIS/PNPAIS-UAJ emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS se constituye el Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS” sobre la base del Programa Nacional Tambos, estableciéndose en su Primera Disposición Complementaria Final que a partir de la vigencia del referido Decreto Supremo, el Programa Nacional Tambos se entenderá referido a la nueva denominación Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”, cuyos literales b) y l), respectivamente, del artículo 10° del Manual de Operaciones del Programa Nacional PAIS, señala que la Dirección Ejecutiva tiene por función dirigir, organizar y supervisar la gestión del Programa, así como evaluar el cumplimiento de sus objetivos y planes en el marco de la normatividad vigente; y, emitir las resoluciones en asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Directoral N° 55-2018-MIDIS/PNAIS, de fecha 19 de junio de 2018, se aprueba el Procedimiento Notificación de actos administrativos y otras comunicaciones del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”, que tiene como finalidad optimizar el procedimiento de notificaciones de los actos administrativos y otras comunicaciones en el Programa, con el propósito de garantizar el efectivo cumplimiento de los procedimientos y plazos establecidos;

Que, mediante Memorando N° D000645-2025-MIDIS/PNPAIS-UA, la Unidad de Administración, sustentado en los Informes N° D000168-2025-MIDIS/PNPAIS-UA-CGDAC y D000169-2025-MIDIS/PNPAIS-UA-CGDAC, remite la propuesta de la actualización del Procedimiento Notificación de actos administrativos y otras comunicaciones del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social” – PAIS y, a su vez, informa que corresponde dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 55-2018-MIDIS/PNPAIS, que aprueba el Procedimiento Notificación de actos administrativos y otras comunicaciones del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”, de fecha 19 de junio de 2018;

Que, mediante Informe N° D000466-2025-MIDIS/PNPAIS-UPP, de fecha 09 de setiembre del 2025, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, opina favorablemente sobre la propuesta de Procedimiento Notificación de actos administrativos y otras comunicaciones del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social” – PAIS, indicando además que la propuesta permitirá contribuir con los siguientes objetivos/actividades del PEI 2024-2030 del MIDIS: i) OEI 07 Fortalecer la gestión de los Programas, Prestaciones Sociales del MIDIS y sus procesos con un enfoque de mejora continua y ii) AEI.07.03 Acompañamiento para la implementación de oportunidades de mejora en los procesos de gestión de prestaciones sociales de manera periódica en beneficio de los Programas Nacionales del MIDIS;

Que, atendiendo a las consideraciones antes expuestas, mediante Informe N° D000519-2025-MIDIS/PNPAIS-UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica, opina favorablemente sobre la aprobación de Procedimiento Notificación de actos administrativos y otras comunicaciones del



Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social” – PAIS, toda vez que se encuentra acorde con la normatividad vigente;

Con los vistos de la Unidad de Administración, de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS y Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Procedimiento de Notificación de actos administrativos y otras comunicaciones del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social” – PAIS (PAIS.GA.P.67-2025-MIDIS), que en anexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Directoral N° 55-2018-MIDIS/PNPAIS que aprueba el Procedimiento Notificación de Actos Administrativos y otras Comunicaciones del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social-PAIS”.

Artículo 3°.- DISPONER que la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, cumpla con registrar el presente documento normativo aprobado en el artículo 1 de la presente resolución en la Lista Maestra de Documentos Normativos, conforme a lo dispuesto en la Directiva N° 003-2022-MIDIS del Catálogo de Documentos Oficiales del MIDIS.

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Unidad de Administración que disponga las acciones necesarias para la debida y oportuna notificación a las unidades orgánicas, unidades territoriales, Coordinador Técnico y al Especialista de Calidad.

Artículo 5°.- ENCARGAR a la Unidad de Comunicación e Imagen del Programa disponga las acciones necesarias para la publicación de la presente resolución en el portal web institucional y en el portal de transparencia del Programa Nacional PAIS.

Regístrese, comuníquese, notifíquese y/o publíquese.

Documento firmado digitalmente

FIDEL PINTADO PASAPERA
DIRECTOR EJECUTIVO
PROGRAMA NACIONAL PAIS

Exp. N°: UA000020250000229

